

Memoria
2010

**Consorcio
de la Vivienda
de Barcelona**

Índice

• ¿Qué es el Consorcio?	3
• Órganos de gobierno y gestión	4
• Balance de la actividad de 2010	6
• Resultados de la gestión	11
• Líneas de actividad del Consorcio	13
• Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona	13
• Ayudas a la rehabilitación	16
• Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona	22
• Bolsa de alquiler de Barcelona y ayudas al pago del alquiler	29
• Uso digno de la vivienda	36
• Consejo de la Vivienda Social de Barcelona	40
• Objetivos para el 2011	43

¿Qué es el Consorcio?

El Consorcio de la Vivienda de Barcelona es una entidad integrada por la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Barcelona que trabaja para mejorar los servicios relacionados con la vivienda en la ciudad.

Su finalidad es el desarrollo en el ámbito municipal de Barcelona de las funciones, actividades y servicios en materia de vivienda asequible que le otorga en exclusiva el artículo 85 de la Carta Municipal de Barcelona. Concretamente, el Consorcio se encarga de planificar, programar y gestionar las políticas de vivienda pública, en régimen de propiedad y de alquiler.

Las funciones del Consorcio son amplias y variadas, pero entre ellas podemos destacar: la planificación y la promoción de la rehabilitación y la remodelación de barrios; el desarrollo y la gestión de los sistemas de acceso a la vivienda protegida, como por ejemplo el Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial de Barcelona, y el diseño de las políticas de atención al ciudadano en materia de vivienda.

Con el fin de llevar a cabo todas estas tareas y alcanzar todos sus objetivos, el Consorcio, que no dispone de recursos humanos propios, encarga, mediante los correspondientes convenios, la gestión de los programas a otros entes de la Administración Municipal, especializados en los respectivos programas de actuación.

Órganos de gobierno y gestión

El Consorcio se estructura en los siguientes órganos:

De dirección y gestión:

Presidente del Consorcio

Francesc Baltasar i Alberga

Consejero de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya

A partir del 29 de diciembre de 2010

Lluís Recoder i Miralles

Consejero de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya

Es el consejero del departamento que tiene atribuida la competencia en materia de vivienda. Una de sus funciones es la representación del Consorcio, así como convocar y presidir las sesiones de la Junta General y otras reuniones.

Vicepresidente del Consorcio

Ramon García Bragado i Acín

Cuarto Teniente de Alcalde del Ajuntament de Barcelona

El vicepresidente del Consorcio es designado por el Alcalde de Barcelona. Suple al Presidente en su ausencia y ejerce las funciones que éste le delega.

La Junta General

Presidente del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Vicepresidente del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Carme Trilla i Bellart, Secretaria de Vivienda.

Joaquim Gascó i Palacín, Director General de Promoción de la Vivienda.

Núria Pedrals i Pugés, Directora General de Calidad de la Edificación y Rehabilitación de la Vivienda.

Miquel Bonilla i Ruiz, Director del INCASOL.

Frederic Linares i Aguilar, Consejero Delegado de ADIGSA

Joan Batlle i Bastardas, Director de la Unidad Operativa de la Vivienda de ADIGSA.

Representantes del Ajuntament de Barcelona:

Antoni Sorolla i Edo, Delegado de Vivienda.

Jaume Fornt i Paradell, Gerente del Patronato Municipal de la Vivienda.

Josep Ma de Torres i Sanahuja, Gerente del Instituto Municipal de Urbanismo.

Adriadna Alvarez i Garreta

La Junta General es el órgano de gobierno superior del Consorcio. Lo componen doce miembros: el Presidente, el Vicepresidente y diez miembros, nombrados y separados libremente por las administraciones consorciadas, de las cuales seis miembros lo son en representación de la Generalitat de Catalunya y cuatro en representación del Ajuntament de Barcelona.

Consultivos y de participación:

La Comisión Permanente

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Carme Trilla i Bellart, Presidenta.

Joaquim Gascó i Palacín

Núria Pedrals i Pugés

Joan Batlle i Bastardas

Representantes del Ajuntament de Barcelona:

Antoni Sorolla i Edo, Vicepresidente.

Jaume Fornt i Paradell

La Comisión Permanente está compuesta por cuatro representantes de la Generalitat de Catalunya y dos del Ajuntament de Barcelona, nombrados por la Junta General entre los miembros de ésta.

La Comisión Permanente es quien propone a la Junta General las directrices y la orientación general de las funciones del Consorcio, dentro de los objetivos estatutarios, y los planes generales de actuación. En general, podemos decir que la Comisión realiza las propuestas que después aprueba la Junta General.

Gerente del Consorcio

Josep M^a de Torres i Sanahuja

El gerente es el órgano ejecutivo unipersonal superior del Consorcio, que aplica y ejecuta los acuerdos de la Junta General y de la Comisión Permanente.

Secretaria

Immaculada Ribas i Algueró

La Junta General debe designar a un secretario o secretaria con las atribuciones propias del cargo, que puede tener o no la condición de miembro de la Junta General. El secretario o secretaria tiene que levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones de la Junta General y de la Comisión Permanente.

Balance de la actividad del 2010

Acuerdos y actividades de los órganos de gobierno

La Comisión Permanente del Consorcio se ha reunido de forma ordinaria cinco veces (3 de febrero, 13 de mayo, 28 de julio, 9 de noviembre y 20 de diciembre). La Junta General del Consorcio ha mantenido dos reuniones ordinarias (13 de abril y 9 de noviembre).

En estas sesiones se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el 2010, y del anexo 3, de especificaciones técnicas de la misma.
- Aprobación del convenio entre ADIGSA y el CHB (Consorcio de la Vivienda de Barcelona) para la cesión del código fuente y programas de la aplicación informática de la herramienta de gestión de la Bolsa de Mediación.
- Aprobación del convenio entre el Departamento de Medio Ambiente y el CHB para el establecimiento de pagos periódicos para el funcionamiento de este Consorcio y de otras transferencias en materia de rehabilitación de viviendas para el 2010.
- Aprobación de la liquidación de las cuentas anuales de 2009, informadas favorablemente por la interventora del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.
- Aprobación del convenio entre ADIGSA y el CHB para la cesión de uso de los códigos fuente y programas de la aplicación informática del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial de Catalunya.
- Aprobación del convenio de colaboración entre la Agencia de Promoción del Carmel y alrededores y el CHB referente a la financiación del AERI del Carmel.
- Aprobación de la definición de criterios generales para la adjudicación de viviendas a los contingentes especiales.
- Aprobación del convenio entre Bagursa y el CHB para la ejecución de las obras de urbanización del AERI de Sants-Badal.
- Renovación del nombramiento de la Secretaria del CHB.
- Aprobación de la modificación de la hoja de inscripción al Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial de Barcelona.
- Aprobación del convenio entre el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y el CHB para la ejecución de las obras de medianeras en el AERI de Sants-Badal.
- Autorización a las entidades que gestionan viviendas de alquiler protegido en Barcelona para realizar traslados de inquilinos bajo ciertas condiciones.
- Aprobación del presupuesto de 2011.
- Aprobación del convenio entre el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y el CHB para el establecimiento de pagos periódicos para el funcionamiento de este Consorcio y otras transferencias en materia de rehabilitación de viviendas para el 2011.

- Aprobación del convenio entre Bagursa y el CHB sobre el encargo de gestión de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona, Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona, las ayudas al alquiler, las bolsas y el apoyo a las problemáticas vinculadas con la vivienda privada para el año 2011.
- Aprobación del convenio entre el Instituto Municipal de Paisaje Urbano y el CHB para la gestión de programas de ayudas a la rehabilitación en Barcelona, para el 2011.
- Aprobación del convenio entre el Instituto Municipal de Urbanismo de Barcelona y el CHB sobre la asistencia técnica al Consorcio para la gestión económica y financiera y asesoría jurídica, para el año 2011.
- Aprobación del inicio de los trámites para la creación del ente previsto en el artículo 5.2 de los estatutos del Consorcio y creación de una comisión de trabajo para redactar sus estatutos.
- Aprobación de las atribuciones a desarrollar por el CHB, directa o indirectamente, en el año 2011.
- Inicio del proceso de modificación del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial de Barcelona.
- Aprobación de las normas de funcionamiento de la Bolsa de viviendas de alquiler de Barcelona.
- Aprobación de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona para el 2011.

Otros hechos relevantes que han tenido lugar en 2010.

El gerente, de acuerdo el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona, ha aprobado las:

- Bases específicas para la adjudicación de 62 viviendas de protección oficial de venta de régimen general ubicadas en la Av. Escolapi Càncer, 2 (Torre Baró isla B), promovidas por REGESA.
- Bases específicas para la adjudicación de 57 viviendas de protección oficial de venta de régimen general ubicadas en la Av. Escolapi Càncer, 11-17 (Torre Baró isla D), promovidas por REGESA.
- Bases específicas para la adjudicación de 29 viviendas de protección oficial de venta de régimen general ubicadas en la Av. Escolapi Càncer, 4 (Torre Baró isla G), promovidas por REGESA.
- Bases específicas para la adjudicación de 99 viviendas de protección oficial de venta de régimen general ubicadas en la Av. Escolapi Càncer, 1 (Torre Baró isla C), promovidas por REGESA.
- Bases específicas para la adjudicación de 26 viviendas de protección oficial de venta de régimen concertado, ubicadas en Vallvidrera, calle Reis Catòlics, 1, promovidas por REGESA.
- Bases específicas para la adjudicación de 114 viviendas dotacionales para jóvenes y otros colectivos específicos, ubicadas en la calle Encuny, 7, promovidas por Proviure.
- Bases específicas para la adjudicación de 31 viviendas de alquiler en régimen especial 30 años, ubicadas en el P. Santa Coloma, 55-71, promovidas por el Patronato Municipal de la Vivienda.

Se han firmado los siguientes convenios:

- Bases específicas para la adjudicación de 20 viviendas de venta en derecho de superficie en régimen general, ubicadas en las calles Poeta Cabanyes, 88 y Tapioles, 74, promovidas por el Patronato Municipal de la Vivienda.
- Bases específicas para la adjudicación de 28 viviendas de venta en derecho de superficie en régimen general, ubicadas en la calle Reina Amàlia, 33 bis, promovidas por el Patronato Municipal de la Vivienda.
- Bases específicas para la adjudicación de 221 viviendas de venta del derecho de superficie en régimen general, ubicadas en el P. Torres i Bages, 137 y 139-141, promovidas por REGESA.
- Bases específicas para la adjudicación de 281 viviendas de alquiler con servicios para personas mayores, ubicadas en las calles Reina Amàlia, 33, Còrsega, 363, Via Favència, 350 y Navas de Tolosa, 310B, promovidas por el Patronato Municipal de la Vivienda.
- Bases específicas para la adjudicación de 20 viviendas dotacionales procedentes de segundas adjudicaciones para contingentes especiales, en varias promociones.
- Firma, el 3 de junio, de un acuerdo de la Comisión Bilateral por parte de la Ministra de Vivienda, el Consejero de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya y el Alcalde de Barcelona, en el que se declaran como Área de Rehabilitación de Barcelona trece zonas del municipio de Barcelona, dotada con una subvención de 5.000.000 € repartidos del siguiente modo: 100.000 € en 2010, 2.450.000 € en 2011 y 2.450.000 € en 2012. Se estipula que el programa de ayudas estará gestionado por el Consorcio de la Vivienda.
- Firma, el 13 de julio, del convenio entre el Ministerio de la Vivienda, la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Barcelona, para la rehabilitación del barrio de Sants-Badal de Barcelona, con una dotación para el año 2010 de 4.000.000 €, y que en su cláusula quinta establece que la gestión de las actuaciones a desarrollar irá a cargo del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Liquidación del presupuesto 2010

El presupuesto inicial de 2010, aprobado por la Junta General, contemplaba la gestión de los servicios de la Red de Oficinas de la Vivienda, el funcionamiento del Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona, la gestión de las ayudas a la rehabilitación, con el pago de las mismas, y la gestión de las ayudas al alquiler, así como las bolsas de vivienda joven y social, de acuerdo con las competencias del Consorcio recogidas en sus estatutos. También se contemplaba el abono de las ayudas a la rehabilitación de los ARI 2008 y 2009 y la gestión del AERI de Sants.

Los ingresos corrientes correspondían a las transferencias de las administraciones consorciadas. Su importe era de 7.401.314 €, correspondiendo una aportación de 4.522.188 € de la Generalitat de Catalunya (Departament de Medi Ambient i Habitatge y ADIGSA) y 2.879.126 € del Ajuntament de Barcelona.

También estaba previsto un ingreso de 8.149.550 €, correspondientes a las transferencias del Estado de las anualidades del 2010 de los ARI 2008 y 2009 y del AERI de Sants.

Los gastos correspondían a las transferencias corrientes a BAGURSA y al Instituto Municipal del Paisaje Urbano para financiar los encargos de gestión realizados por el Consorcio a través de los respectivos convenios, y al abono de las ayudas a la rehabilitación incluidas en la convocatoria 2010 y al pago de las urbanizaciones previstas en el AERI de Sants.

A lo largo del año se han producido una serie de modificaciones del presupuesto.

En lo que a gastos ordinarios se refiere, se ha producido una retención (disminución) de la aportación de la Generalitat de 944.603,01 €, y una asignación de la subvención del AERI de Sants para la gestión de la Oficina de Vivienda de 376.119 €. Por tanto, las aportaciones totales para la financiación de los gastos corrientes ha sido de 6.832.829,99 €, que se han ejecutado al 100 %, mediante las transferencias realizadas a Bagursa y al IMPUQV.

También se han incrementado en 6.403.861,51 € los ingresos destinados a la convocatoria de ayudas a la rehabilitación, de los que 5.767.000 € procedían del Ajuntament de Barcelona, 500.000 € de la Generalitat de Catalunya y 136.861,51 € del Estado.

Se han incorporado 6.080.847,11 € de remanentes procedentes de ingresos afectados del 2009 destinados a subvenciones a la rehabilitación.

El presupuesto definitivo de ingresos y gastos ha sido de 27.803.230,72€.

Consortio de la Vivienda de Barcelona
Ejercicio 2010 (a 31 de diciembre de 2010)
Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

ECON.	FUNC.	Concepto	Previsión inicial	Modificación previsión	Previsión definitiva	Datos recogidos	Derechos liquidados	Recaptado	Recaptación líquida	Estado de ejecución pendiente
310.0001	431.0	Administración y cobranza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
402.0019	431.0	Del Estado. Programas medioambientales (Ministerio Vivienda)	2.519.640,00	5.766.771,51	8.286.411,51	8.286.411,51	8.286.411,51	4.036.861,51	4.036.861,51	0,00
463.0001	431.0	Del IMPU. Subv. genérica rehab. viviendas Barcelona	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
410.0017	431.0	De la Generalitat de Catalunya (Departamento de Medio Ambiente)	3.000.000,00	-944.603,01	2.055.396,99	2.055.396,99	2.055.396,99	2.055.396,99	2.055.396,99	0,00
410.0017.1	431.0	De la Generalitat de Catalunya (Departamento de Medio Ambiente)	20,00	500.000,00	500.020,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	20,00
410.0017	431.0	De la Generalitat de Catalunya (Departamento de Medio Ambiente)	0,00	707.633,41	707.633,41	707.633,41	707.633,41	707.633,41	707.633,41	0,00
460.0009	431.0	Del Ajuntament de Barcelona	3.014.792,00	-135.666,00	2.879.126,00	2.879.126,00	2.879.126,00	2.879.126,00	2.879.126,00	0,00
460.0009.1	431.0	Del Ajuntament de Barcelona	20,00	3.467.000,00	3.467.020,00	3.467.000,00	3.467.000,00	3.467.000,00	3.467.000,00	20,00
441.6730	431.0	De Adigsa	1.522.188,00	0,00	1.522.188,00	1.522.188,00	1.522.188,00	1.395.339,00	1.395.339,00	0,00
470.0001	431.0	De empresas privadas	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
482.0001	431.0	De otras instituciones sin ánimo de lucro	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
510.0001	431.0	Intereses de anticipos y préstamos	0,00	4.527,70	4.527,70	4.527,70	4.527,70	4.527,70	4.527,70	0,00
763.0001	431.0	Transferencias de capital de otros entes locales	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
534.0001	431.0	Otros ingresos financieros	0,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00
870.0001	431.1	Remanente de tesorería afectado	0,00	6.080.847,11	6.080.847,11	0,00	0,00	0,00	0,00	6.080.847,11
			10.056.700,00	17.746.530,72	27.803.230,72	21.722.303,61	21.722.303,61	17.345.904,61	17.345.904,61	6.080.927,11

Consortio de la Vivienda de Barcelona
Ejercicio 2010 (a 31 de diciembre de 2010)
Estado de ejecución del presupuesto de gastos

ECON.	FUNC.	CONCEPTO	Crédito inicial	Modif. Crédito	Crédito definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado	Pago ordenado	Pago realizado	Crédito disponible
226.0089	431.0	Otros gastos varios	0,00	4.547,70	4.547,70	127,89	127,89	127,89	127,89	127,89	4.419,81
342.0001	431.0	Comisiones y otros gastos bancarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
469.0001.1	431.0	A empresas del Ajuntament (BAGUR)	6.351.550,00	-389.602,85	5.961.947,15	5.961.947,15	5.961.947,15	5.961.947,15	5.961.947,15	5.961.947,15	0,00
469.0001.2	431.0	A otros entes corporativos (IMPU)	1.185.430,00	-149.790,86	1.035.639,14	1.035.639,14	1.035.639,14	1.035.639,14	1.035.639,14	1.035.639,14	0,00
480.0001.1	431.0	A familias e instituciones sin ánimo de lucro (Mº Viv.)	2.519.720,00	6.061.344,41	8.581.064,41	8.581.064,41	8.581.064,41	6.487.794,84	3.607.770,41	3.607.770,41	2.093.269,57
	431.0	A fam. e instit. sin ánimo de lucro (Carmel)	0,00	203.498,00	203.498,00	203.498,00	203.498,00	203.498,00	203.498,00	203.498,00	0,00
	431.0	A familias e instituciones sin ánimo de lucro (Gene)	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00
	431.0	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	0,00	6.080.847,11	6.080.847,11	6.080.847,11	6.080.847,11	6.079.848,88	6.079.848,88	6.079.848,88	998,23
	431.0	A familias e instituciones sin ánimo de lucro (IMPU)	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	2.030.111,22	992.561,74	992.561,74	269.888,78
	431.0	A familias e instituciones sin ánimo de lucro (AJUNT)	0,00	3.135.607,21	3.135.607,21	3.135.607,21	3.135.607,21	3.117.227,42	3.117.227,42	3.117.227,42	18.379,79
480.0001.2	431.0	A empresas privadas	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00
			10.056.700,00	17.746.530,72	27.803.230,72	27.798.730,91	27.798.730,91	25.416.194,54	21.498.620,63	21.498.620,63	2.387.036,18

Resultados de la gestión

Objetivos de trabajo alcanzados en 2010

Se han alcanzado los siguientes objetivos fijados a principios de año:

- Se ha realizado la primera convocatoria unificada de ayudas a la rehabilitación para 2010.

- La plataforma de vivienda del 010 ofrece todos los servicios de las Oficinas de la Vivienda.

- Se han trasladado las Oficinas de la Vivienda del Eixample, Gràcia y Les Corts a nuevas ubicaciones en locales más adecuados para ofrecer sus servicios.

- Se ha diseñado el programa simulación de ayudas a la rehabilitación.

- Se ha iniciado el sistema de adjudicación de viviendas para los contingentes especiales por el sistema de baremo.

- Se ha consolidado el funcionamiento de la Red de Oficinas de la Vivienda, con la implementación del programa de gestión frontal, en enero de 2011.

- Se han transferido parcialmente al Consorcio los recursos de las ayudas a la rehabilitación de las distintas administraciones y se ha llevado a cabo su gestión a través de la Red de Oficinas y del IMPU.

- Se ha estudiado y están en proyecto fórmulas alternativas residenciales para contingentes especiales, como los alojamientos comunitarios.

- Se ha aprobado la normativa de funcionamiento de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

- Se han gestionado las ayudas al alquiler de la Generalitat y su tramitación como prestaciones.

- Se ha creado la Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona.

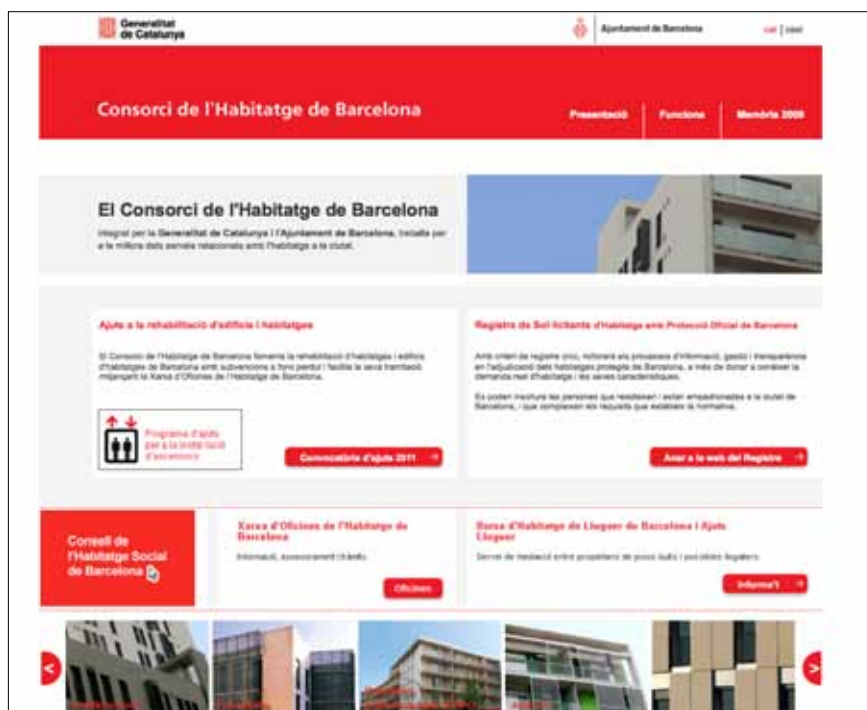
Soportes informativos

Se han ampliado los contenidos de la página web del Consorcio www.consorcihabitatgebcn.cat para ofrecer toda la información relacionada con el catálogo de servicios disponibles en las Oficinas de la Vivienda. Asimismo, se facilita el acceso a los impresos y documentación de interés para realizar las solicitudes y trámites necesarios.

Durante 2010 se han incorporado el **buscador de pisos** de la Bolsa de Vivienda de Alquiler, y con motivo de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación 2011, se está trabajando en la implementación de un **simulador para calcular las subvenciones** que se pueden percibir y para los trámites previos para solicitar las ayudas.

La web del Consorcio tiene accesos directos a la web de Vivienda del Ajuntament de Barcelona, www.bcn.cat/habitatge, y a la web de Vivienda de la Generalitat, www.gencat.cat/habitatge, así como acceso a la página web del Registro, www.registrehabitatgebcn.cat.

Se han seguido editando y distribuyendo 6 tipos de folletos informativos explicando los principales servicios relacionados con la vivienda que se gestionan desde las Oficinas. Estos folletos se encuentran en expositores al alcance de todo el mundo, en las propias oficinas y también pueden descargarse desde la página web.



Linias de actividad del Consorcio

Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona

Consolidación del modelo de atención integral

El modelo de gestión integral de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona, impulsado por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona se basa en la información, tramitación y gestión de cuatro servicios básicos que aglutinan todos los ámbitos relacionados con la vivienda en la ciudad. Sus objetivos, implementados a lo largo de 2010, se resumen en:

- Despliegue integral de la Red de Oficinas, implantando una en cada distrito.
- Homogenización de la cartera de servicios.
- Creación de una ventanilla única de vivienda con atención especializada.

Alcanzada y consolidada la etapa de implementación, en el año 2010 se han centrado los esfuerzos en mejorar el servicio ofrecido al ciudadano. Esto se traduce en programas y nuevos servicios relacionados con la vivienda, adecuando las infraestructuras de las oficinas, unificando y simplificando los procedimientos de trabajo y dotando a las oficinas de los recursos humanos e informáticos adecuados.

La Red de Oficinas se ha convertido en un punto único de referencia para la información y el asesoramiento de aspectos relacionados con la vivienda en la ciudad de Barcelona. El contacto directo con los ciudadanos y ciudadanas permite conocer mejor sus necesidades y, en muchos casos, ofrecer soluciones o respuestas a medida de la problemática planteada.

En el primer trimestre (22 de febrero de 2010) se pone en funcionamiento la nueva ubicación de la oficina del Eixample en la calle Ali Bei 13-15, con más espacio para la propia oficina y con unos bajos de una superficie de 250 m² para colocar el archivo centralizado de las Oficinas de Vivienda.

En el último trimestre del año también se ponen en funcionamiento las nuevas oficinas de Les Corts i de Gràcia.

La de Les Corts, (18 de octubre de 2010) en la calle Remei 9, tiene una superficie de 200 m² y se encuentra en medio del centro histórico, y la de Gràcia, (13 de diciembre) en la calle Francisco Giner 14, cuenta con más de 300 m² y está al lado de la sede del distrito.

A finales de diciembre se han implementado las nuevas herramientas informáticas creadas específicamente para los informadores de las oficinas (aplicación frontal), y a principios de 2011 está previsto incorporar la agenda corporativa de los profesionales, de citas previas del frontal y multicanal.

Objetivos alcanzados en 2010

- **Despliegue integral de la Red de Oficinas de la Vivienda:**

Consolidado con el traslado de las oficinas del Eixample, Les Corts y Gràcia a las nuevas ubicaciones, con la mejora del espacio dedicado a la atención ciudadana.

- **Consolidación del funcionamiento de la Red de Oficinas de la Vivienda con la finalización e implementación de las aplicaciones informáticas específicas de vivienda como:**

Puesta en marcha de los programas informáticos de Ayudas y Bolsa y del Uso Digno de la Vivienda en el segundo semestre del año.

Implantación de la aplicación frontal de Oficinas de Vivienda y de la agenda corporativa de profesionales a finales de diciembre.

- **Sistematización y simplificación de los trámites**

Con las herramientas informáticas incorporadas se garantiza este objetivo.





Relación de visitas atendidas durante 2010

Oficina	Registro	Ayudas alquiler y Bolsa	Rehabilitación	Uso Digno de la Vivienda	Total
Ciutat Vella	7.754	12.393	1.445	1.820	23.412
L'Eixample	4.947	10.649	1.414	1.526	18.536
Sants-Montjuïc	5.076	8.499	2.447	1.257	17.279
Les Corts	2.059	4.042	463	554	7.118
Sarrià-Sant Gervasi	1.566	2.472	587	496	5.121
Gràcia	5.087	15.735	1.357	976	23.155
Horta-Guinardó	3.966	6.869	2.064	1.541	14.440
Nou Barris	10.452	9.076	1.356	964	21.848
Sant Andreu	7.297	8.289	1.338	893	17.817
Sant Martí	10.172	10.420	1.147	1.841	23.580
TOTAL	58.376	88.444	13.618	11.868	172.306

Atención multicanal	2010	Acumulado 2008-2010
Consultas atendidas presencialmente	172.306	504.387
Visitas páginas web	721.647	1.811.938
Consultas atendidas telefónicamente	79.897	166.903
TOTAL	973.850	2.483.228



Ayudas a la rehabilitación

Durante 2009 se aprobaron las bases reguladoras únicas de las ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona, que establecen:

- Ayudas de carácter universal para todos los edificios de viviendas de la ciudad.
- Ayudas de carácter territorial dirigidas a determinados territorios que requieren una intervención más proactiva y selectiva.
- Ayudas universales para determinadas actuaciones de rehabilitación, como las patologías estructurales, la instalación de ascensores y el cumplimiento de los mínimos de habitabilidad de las viviendas.

Una vez aprobadas las bases, 2010 ha sido el primer año en que se ha realizado la primera convocatoria de ayudas a partir del principio de ventanilla única.

La ventanilla única ha facilitado al ciudadano un lugar único (las Oficinas de la Vivienda) al que dirigirse para acceder a las ayudas a la rehabilitación y que el procedimiento de la concesión de las ayudas sea unificado.

Total de expedientes durante el año 2010

Actividad en rehabilitación en 2010

Convocatoria de ayudas a la rehabilitación 2010

Durante 2010, el Consorcio ha recibido un total de 1.302 solicitudes de ayudas. Por ámbitos, 903 corresponden a edificios incluidos en el ámbito general de ciudad, 259 a edificios incluidos en alguno de los ámbitos de áreas de rehabilitación integral, 86 a edificios incluidos en el área especial de rehabilitación del AERI de Sants-Badal, y 54 a solicitudes para acogerse a las ayudas individuales del 100% del programa de cohesión social de ascensores.

Aquellos expedientes que no hayan finalizado las obras o que las hayan finalizado y no hayan accedido a las ayudas de la convocatoria 2010, ya sea por no haber aportado la documentación necesaria o por falta de presupuesto disponible, pasarán de oficio a la convocatoria 2011.

Ámbito	Expedientes
Ciudad general	903
ARI	259
AERI Sants - Badal	86
Ayudas instalación ascensores	54
Total	1.302

El resultado final de esta convocatoria ha sido que directamente desde el Consorcio de la Vivienda se han concedido ayudas por un importe de **15,2 millones de euros**, y ello ha supuesto una inversión privada de **43,6 millones de euros**. Este tipo de ayudas ha beneficiado a un total de **674 edificios** y **10.544 viviendas** de la ciudad. El desglose de estas ayudas por distritos es el siguiente:

Total ayudas a la rehabilitación convocatoria 2010

Distrito	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	124	1.229	7.836.563,95 €	2.664.368,01 €
L'Eixample	89	1.598	6.298.072,88 €	2.191.661,08 €
Sants - Montjuïc	139	2.304	7.237.588,42 €	2.866.881,95 €
Les Corts	16	297	427.612,94 €	109.542,23 €
Sarrià - Sant Gervasi	25	367	2.410.749,34 €	655.304,70 €
Gràcia	80	1.253	5.132.278,71 €	2.012.662,46 €
Horta - Guinardó	53	769	3.551.079,78 €	1.308.883,35 €
Nou Barris	48	895	3.117.430,33 €	1.076.298,86 €
Sant Andreu	44	656	3.077.706,76 €	1.117.200,97 €
Sant Martí	56	1.176	4.556.693,51 €	1.522.119,87 €
Total	674	10.544	43.645.776,62 €	15.524.923,48 €

A continuación se detallan las actuaciones realizadas en cada uno de los programas de la convocatoria 2010

Programa	Actuación	Actuaciones	AERI + ARI + CIUDAD	
			Presupuesto	Subvención
OBRAS ESTRUCTURALES	Cimientos, estructura vertical y horizontal	18	627.160,52 €	223.897,10 €
		18	627.160,52 €	223.897,10 €
OBRAS NO ESTRUCTURALES	Fachadas	274	10.429.170,54 €	2.255.327,47 €
	Azoteas	117	2.563.945,67 €	750.079,63 €
	Medianeras	25	300.283,43 €	102.036,22 €
	Patios de luces	175	3.729.099,45 €	788.569,00 €
	Vestibulos y escaleras	103	3.054.336,83 €	867.116,02 €
		694	20.076.835,92 €	4.763.128,34 €
ACCESIBILIDAD	Ascensores	210	16.570.740,02 €	8.168.496,27 €
	Supresión de barreras con itinerario y nuevas paradas	73	1.433.787,34 €	573.437,20 €
		283	18.004.527,36 €	8.741.933,47 €
INSTALACIONES	Instalaciones generales comunes	133	2.610.693,37 €	838.916,62 €
	Unificación de antenas TV	30	88.739,42 €	23.884,13 €
	Reordenación de aparatos de aire acondicionado	3	12.517,67 €	2.860,24 €
	Incorporación de nuevas tecnologías	1	1.667,71 €	667,08 €
	Agua directa	59	873.803,11 €	334.130,77 €
		226	3.587.421,28 €	1.200.458,84 €
SOSTENIBILIDAD Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA	Mejora del aislamiento térmico o acústico	11	941.575,70 €	483.381,81 €
		11	941.575,70 €	483.381,81 €
HABILITABILIDAD	Obtención habitabilidad	18	293.509,79 €	70.446,17 €
	Sostenibilidad y rehabilitación energética	7	23.836,03 €	9.189,97 €
	Adaptación para movilidad interior	28	90.910,02 €	32.487,78 €
		53	408.255,84 €	112.123,92 €
OTRAS	Estudio previo ascensor	94		
		94		
Total convocatoria 2010 ARI, AERI, ámbito ciudad		1.379	43.645.776,62 €	15.524.923,48 €

Ayudas convocatoria 2010 Consorcio, por ámbitos

Ayudas	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ámbito ciudad	349	5.919	26.473.334,15 €	9.665.718,43 €
	349	5.919	26.473.334,15 €	9.665.718,43 €

ARI / distrito	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	100	944	4.906.697,55 €	1.423.706,65 €
Sants - Montjuïc	68	1.045	3.106.934,74 €	1.035.052,12 €
Gràcia	48	651	2.923.156,91 €	1.053.854,79 €
Horta - Guinardó	6	81	328.889,56 €	99.637,17 €
Nou Barris	12	165	724.318,87 €	242.288,43 €
Sant Andreu	19	279	1.449.251,66 €	406.336,56 €
Sant Martí	26	652	1.402.535,51 €	532.070,45 €
	279	3.817	14.841.784,80 €	4.792.946,17 €

AERI Sants	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Sants - Montjuïc	46	808	2.330.657,67 €	1.066.258,88 €
	46	808	2.330.657,67 €	1.066.258,88 €

Resumen de ayudas convocatoria 2010 Consorcio de la Vivienda, por ámbitos

Programa	Financiación Ministerio	Generalitat	Ayuntamiento	Total
Ciudad		500.000,00 €	9.165.718,43 €	9.665.718,43 €
ARIs	4.792.946,17 €			4.792.946,17 €
AERI de Sants	1.066.258,88 €			1.066.258,88 €
Total	5.859.205,05 €	500.000,00 €	9.165.718,43 €	15.524.923,48 €

Otras ayudas resueltas por el Ajuntament de Barcelona

Durante el año 2010, además de las ayudas que ha tramitado el Consorcio de la Vivienda de Barcelona, en la ciudad de Barcelona sería preciso añadir aquellos expedientes que han sido tramitados en el marco de la campaña “Barcelona posa’t guapa” por parte del Instituto Municipal de Paisaje Urbano y de la Calidad de Vida (IMPU i QV), que corresponden a obras finalizadas el 31 de diciembre de 2009 y que fueron excluidos de la convocatoria 2010 de Consorcio de la Vivienda de Barcelona para que finalizara su trámite el IMPU i QV.

Además, hay que tener en cuenta las ayudas derivadas de las Leyes de Barrios vigentes, convocadas con anterioridad a la aprobación de las bases únicas y que gestiona la Societat Municipal Barcelona Gestió Urbanística SA. Igualmente, hay que añadir las ayudas derivadas del Área Extraordinaria de Rehabilitación Integral (AERI) del Carmel y alrededores que ha gestionado la Agència de Promoció del Carmel i Entorns SA.

Estas ayudas son las que constan en los cuadros siguientes:

Otras ayudas resueltas por el Ajuntament de Barcelona

Ayudas	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ámbito ciudad	962	24.646	59.317.683,00 €	13.637.185,00 €
	962	24.646	59.317.683,00 €	13.637.185,00 €

Plan de barrios en los distritos de	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	21	220	3.109.662,42 €	1.679.889,91 €
Sants - Montjuïc	8	197	423.667,08 €	211.833,55 €
Gràcia	3	48	204.804,46 €	102.402,23 €
Sant Martí	16	400	498.885,99 €	249.443,00 €
	48	865	4.237.019,95 €	2.243.568,69 €

AERI Carmel	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Horta - Guinardó	125	2.006	6.169.062,97 €	2.979.958,85 €
	125	2.006	6.169.062,97 €	2.979.958,85 €

Total de ayudas para la rehabilitación en la ciudad de Barcelona

El volumen total de ayudas concedidas durante el año 2010 en la ciudad de Barcelona ha beneficiado a más de 1.800 edificios, es decir, alrededor de 38.000 viviendas, con una inversión directa de 113,3 millones de euros y una cuantía total de 34,3 millones de euros de subvención.

Total de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona

	Expedientes	Viviendas	Presupuesto	Subvención
Ciutat Vella	193	2.039	14.360.460,32 €	5.252.355,48 €
L'Eixample	320	6.715	20.460.543,38 €	5.629.807,65 €
Sants - Montjuïc	230	5.288	12.398.794,05 €	4.141.945,13 €
Les Corts	60	1.683	3.342.458,01 €	647.083,11 €
Sarrià - Sant Gervasi	131	2.093	8.675.980,47 €	1.958.230,30 €
Gràcia	188	3.326	12.324.639,96 €	3.941.057,08 €
Horta - Guinardó	287	5.058	15.714.945,47 €	5.632.178,42 €
Nou Barris	129	3.000	7.651.873,77 €	2.282.399,12 €
Sant Andreu	100	2.019	6.223.480,99 €	1.821.458,95 €
Sant Martí	171	6.840	12.216.365,22 €	3.079.102,08 €
	1.809	38.061	113.369.541,64 €	34.385.617,32 €

Programa de ayudas para la instalación de ascensores

El fomento de la instalación de ascensores ha permitido financiar la instalación de 341 ascensores, que han beneficiado a más de 4.900 viviendas. La inversión privada ha sido de 28,2 millones de euros y la subvención de 12,8 millones de euros.

La mejora de la accesibilidad, la universalidad, la cohesión social y el equilibrio territorial son los propósitos de este programa, que, además, establece una ayuda complementaria especial para personas con pocos recursos para poder cubrir el 100% de la cuota que les correspondería aportar a la comunidad para la instalación del ascensor.

Total de ayudas para la instalación de ascensores

Distrito	Edificios	Viviendas	Inversión	Subvención
Ciutat Vella	41	507	3.624.433,64 €	1.522.907,24 €
L'Eixample	63	841	5.557.385,86 €	2.503.986,56 €
Sants - Montjuïc	37	492	2.919.198,03 €	1.339.377,75 €
Les Corts	5	62	407.043,67 €	169.435,86 €
Sarrià - Sant Gervasi	14	148	1.243.058,74 €	498.569,05 €
Gràcia	44	693	3.851.572,23 €	1.762.120,66 €
Horta - Guinardó	46	812	3.657.157,13 €	1.620.568,10 €
Nou Barris	40	716	2.767.319,87 €	1.341.212,36 €
Sant Andreu	21	235	1.563.728,95 €	850.034,14 €
Sant Martí	30	471	2.649.965,47 €	1.175.514,73 €
Total	341	4.977	28.240.863,59 €	12.783.726,45 €

Proyectos de Mejora Urbana

Con el fin de fomentar y facilitar la instalación de ascensores, se han redactado, durante el año 2010, seis Planes de Mejora Urbana para la regulación de ascensores exteriores en los edificios incluidos en el ámbito de los PMU, de los cuales cuatro ya han sido aprobados definitivamente y dos están en aprobación inicial.

Los Planes de Mejora Urbana regulan la instalación de ascensores por el exterior en aquellos edificios en los que no es posible su ubicación interior. Estos planes contemplan la superficie exterior de implantación que se permite para la instalación del ascensor, así como la regulación de las calidades estéticas para una mejor integración en el paisaje urbano. Concretamente se han aprobado los siguientes PMU:

Estado de los Planes de Mejora Urbana

PMU	Bloques	Escaleras	Viviendas	Estado
Guineueta	54	143	1.131	aprobación definitiva
Marina del Port	4	12	156	aprobación inicial
Polígon Parera	18	18	245	aprobación definitiva
Montbau	35	116	983	aprobación inicial
Sant Genís dels Agudells	18	20	565	aprobación definitiva
Bon Pastor	6	18	200	aprobación definitiva
Total	135	327	3.280	

Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona

Consolidación del Registro

El año 2010 ha servido para consolidar el Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona, y ha puesto de manifiesto su utilidad como herramienta eficaz para conocer la demanda real de vivienda de protección oficial de nuestra ciudad, por un lado, y como instrumento para gestionar la adjudicación de estas viviendas, que facilita y agiliza los procedimientos de adjudicación y que garantiza la máxima transparencia del proceso, permitiendo ajustar, de una forma más adecuada, la oferta a las necesidades de nuestra población.

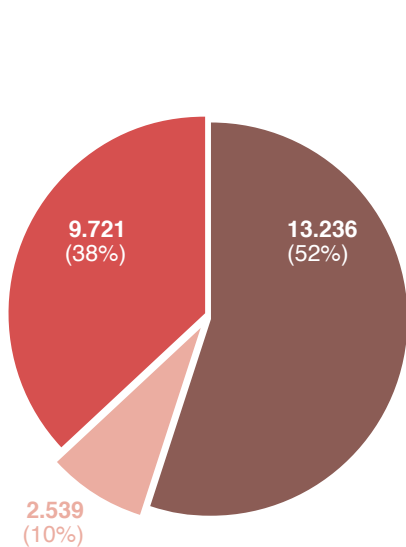
Tras casi dos años de funcionamiento, el Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona funciona con total normalidad y ha sido plenamente aceptado como nuevo sistema de registro y adjudicación de viviendas. Las inscripciones, que se pueden realizar a través de tres canales (presencial, acudiendo a las Oficinas de la Vivienda, a través de la web del Registro y llamando al 010) han aumentado sustancialmente, pasando de las 19.093 unidades de convivencia inscritas en las 25.496, lo que supone más de un 33% de incremento.

Estado de las solicitudes	Solicitudes (unidades de convivencia)
Solicitudes inscritas	26.465
Bajas de inscripción	493
Voluntarias	166
Incumplimiento requisitos	104
2a renuncia y/o desistimiento a la adjudicación	223
Bajas por adjudicatarios titulares	476
Inscripciones vigentes a 31/12/2010	25.496

Estado de las solicitudes de inscripción a 31 de diciembre de 2010

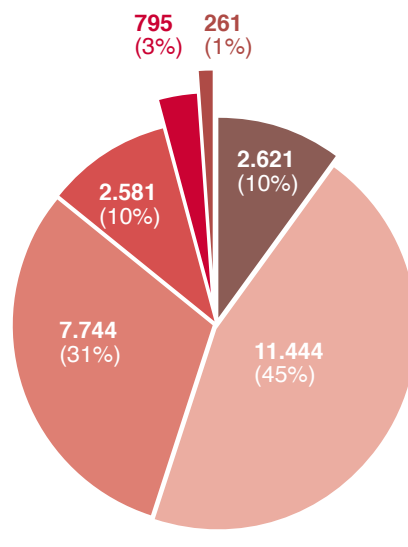
Perfil

Por edad



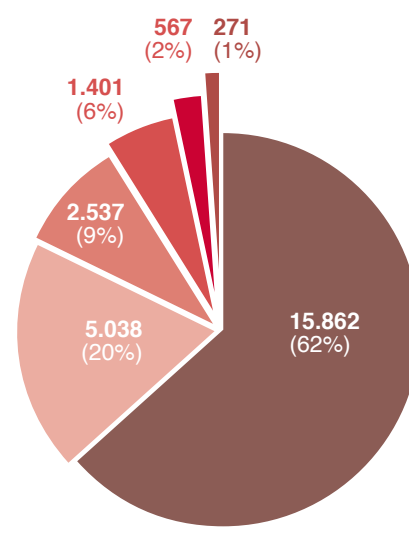
- Entre 18 y 35
- Entre 35 y 65
- Más de 65

Por ingresos



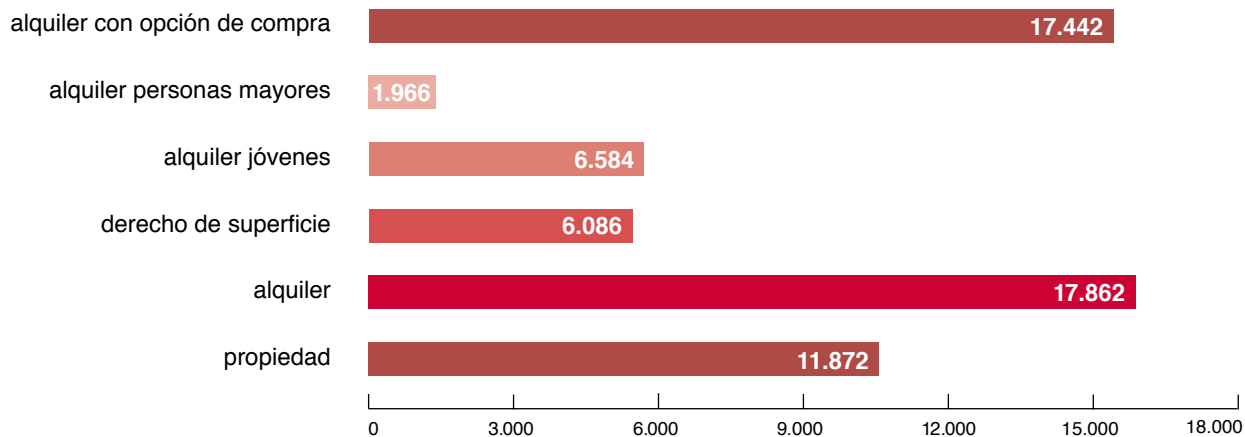
- >0 a <0,4 IPREM
- =>0,4 IPREM a <1,4035 IRSC
- =>1,4035 IRSC a <2,3392 IRSC
- =>2,3392 IRSC a <3,2748 IRSC
- =>3,2748 IRSC a <4,2105 IRSC
- =>4,2105 IRSC a <5,1462 IRSC

Por número de miembros



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6 o más

Por régimen de vivienda pedido



Distribución de los inscritos

Distrito	Unidades de Convivencia	Solicitantes Inscritos	Población total	% sobre población distrito
Ciutat Vella	2.470	4.927	106.873	4,61%
Eixample	3.004	4.598	267.534	1,72%
Sants - Montjuïc	2.711	5.007	184.288	2,72%
Les Corts	790	1.162	83.225	1,40%
Sarrià - Sant Gervasi	892	1.342	145.550	0,92%
Gràcia	1.599	2.492	123.253	2,02%
Horta - Guinardó	2.902	4.899	171.026	2,86%
Nou Barris	3.463	6.184	169.048	3,66%
Sant Andreu	3.148	5.163	147.374	3,50%
Sant Martí	4.517	7.416	232.323	3,19%
	25.496	43.190	1.630.494	2,65%

Unidades de convivencia inscritas con todos los miembros mayores de 65 años

Solicitan vivienda personas mayores	1.966
1 miembro	1.471
2 miembros	495
No solicitan vivienda personas mayores	257
1 miembro	182
2 miembros	68
3 miembros	7
TOTAL	2.223

Los procedimientos se han normalizado dentro de la dinámica de funcionamiento de cada uno de los canales de atención, así como del back-office encargado de la gestión y tramitación final de la inscripción de las solicitudes en el Registro.

El volumen de trámites realizados en el back-office en cuanto a los procesos de inscripción se resume en el siguiente cuadro:

Gestiones realizadas en el *back-office* 2010:

Gestiones	Número
Inscripción	7.416
Denegación de inscripción	127
Desistimiento de inscripción	1.553
Subsanación (de inscripción o modificación)	4.802
Modificación de inscripción aceptada	3.474
Modificación de inscripción denegada	127
Baja	420
Total	17.919
Reclamaciones	142

En cuanto a la aplicación informática específica del Registro, ya sea desde la vertiente informativa y de servicio al ciudadano, como en calidad de herramienta de gestión, ha sido mejorada para agilizar y facilitar en la medida de lo posible los trámites de inscripción de las solicitudes, los procedimientos de adjudicación de las viviendas, así como los sistemas de información, ya sea para los ciudadanos como para los propios técnicos implicados en la tramitación de los expedientes del Registro de solicitantes.

Adjudicación de viviendas

Durante 2010 se han realizado cuatro convocatorias de adjudicación de viviendas y se ha iniciado el procedimiento de adjudicación de viviendas con servicios para personas mayores

Los distintos sorteos se han llevado a cabo en la sede del Consorcio de la Vivienda de Barcelona a lo largo del año, concretamente los días 24 de febrero, 22 de junio, 16 de noviembre, y el último el 29 de diciembre, mediante la aplicación informática y ante notario y una representación de miembros del Consejo de la Vivienda Social. Todos ellos fueron retransmitidos en directo por Internet.

Durante el pasado mes de diciembre, se sortearon 320 viviendas correspondientes a las promociones UH3 y UH5 de Casernes de Sant Andreu y la isla C de Torre Baró. También se inició un nuevo procedimiento, esta vez correspondiente a viviendas con servicios para las personas mayores, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante procedimiento de baremo. El proceso de adjudicación de estas viviendas sigue desarrollándose durante los primeros meses del 2011.

En cuanto al procedimiento para personas mayores, se prevé publicar los listados baremados de adjudicatarios provisionales a mediados del mes de marzo de 2011. En esta convocatoria se adjudicarán 281 viviendas con servicios, en régimen de uso y habitación, en las promociones de Còrsega, Via Favència, Navas de Tolosa y Reina Amàlia.

En definitiva, un total de 1.564 viviendas han sido incluidas en los procedimientos de adjudicación iniciados en 2010, (937 como primeras adjudicaciones, 627 correspondientes a viviendas de segunda ocupación), que se suman a los 232 viviendas de procedimientos de 2009.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, se han gestionado un total de 3.452 expedientes de adjudicatarios provisionales (entre favorecidos en el sorteo y reservas), 517 solicitantes han participado en más de un procedimiento de adjudicación, lo que supone que 2.935 solicitudes distintas han participado en procesos de adjudicación de viviendas.

Viviendas en los procesos de adjudicación iniciados en 2010

	Promociones	Régimen de tenencia	Viviendas	Promotor
Primeras adjudicaciones	Passeig de l'Exposició	Derecho de superficie	20	PMHB
	Reina Amàlia	Derecho de superficie	28	PMHB
	Casernes de Sant Andreu U3	Derecho de superficie	118	Regesa
	Casernes de Sant Andreu U5	Derecho de superficie	103	Regesa
	Rabí Rubèn	Venta régimen general	12	PMHB
	Torre Baró Illa C	Venta régimen general	99	Regesa
	Torre Baró Illa B	Venta régimen general	62	Regesa
	Torre Baró Illa D	Venta régimen general	57	Regesa
	Torre Baró Illa G	Venta régimen general	29	Regesa
	Deià	Venta régimen general	12	Fund. Família i Benestar Social
	Vallvidrera	Venta régimen concertat	26	Regesa
	Encuny	Alquiler vivienda dotacional	114	Proviure CZF S.L.
	Sant Pere Mitjà	Alquiler 10 años	12	Regesa
	Reina Amàlia	Dotacional con servicios para la tercera edad	96	PMHB
	Còrsega	Dotacional con servicios para la tercera edad	32	PMHB
	Via Favència	Dotacional con servicios para la tercera edad	77	PMHB
Navas de Tolosa	Dotacional con servicios para la tercera edad	76	PMHB	
Segundas adjudicaciones	Segundas adjudicaciones diversas promociones	Venta régimen general	41	Diversos
		Alquiler Régimen general	26	PMHB
		Alquiler 10 años	14	Regesa
		Alquiler vivienda dotacional	474	Diversos
		Alquiler vivienda dotacional movilidad reducida	34	Diversos
	Passeig de Santa Coloma	Alquiler régimen general 30 años	31	PMHB
	Segundas adjudicaciones movilidad reducida	Venta régimen general	3	PMHB
		Alquiler	4	Diversos
Total de viviendas en procesos de adjudicación en el año 2010			1.600	

Viviendas en los procesos de adjudicación iniciados en 2009

	Promociones	Régimen de tenencia	Viviendas	Promotor
2009	Mare de Déu del Port	Alquiler vivienda dotacional	97	Regesa
	Villar	Venta régimen general	30	Regesa
	Fòrum	Alquiler régimen general 25 años	69	PMHB
	Rabí Rubèn	Venta régimen general	12	PMHB
	Deià	Venta régimen general	12	Fund. Família i Benestar Social
	Sant Pere Mitjà	Alquiler 10 años	12	Regesa
	Total 2009			232

Cabe destacar las **primeras adjudicaciones de viviendas en régimen de derecho de superficie** en cuatro promociones situadas en los barrios del Raval, Poble Sec y Sant Andreu, y que conforman un total de 269 viviendas.

A 31 de diciembre de 2010 hay un total de 799 viviendas adjudicadas. A continuación se detallan las gestiones realizadas en este proceso.

Gestiones realizadas vinculadas a trámites de adjudicación

Gestiones	Número
Adjudicación definitiva	799
Denegación de adjudicación	219
Renuncia	827
Desistimiento de adjudicación	710
En trámite	416
Total citas atendidas	2.971

Otras actuaciones: implementación de los contingentes especiales y revisión del texto del Reglamento del Registro

La Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona en sesión de 13 de abril de 2010 aprobó el documento llamado “**Definición de Criterios Generales de los Contingentes Especiales**”, fruto del grupo de trabajo creado para la definición de los contingentes especiales en 2009, que determina los criterios y los requisitos de acceso a cada uno de los contingentes, así como las características del sistema y procedimiento de adjudicación de las viviendas que se destinan a ello.

Este documento concreta y define mejor estos colectivos y, junto con la Ley de la Vivienda, el Plan de la Vivienda de Barcelona 2008-2016 y el Reglamento del Registro, constituye la normativa aplicable a partir de la cual se determinan las bases de las convocatorias de viviendas para los contingentes especiales.

Después de casi dos años desde la aprobación del Reglamento del Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial de Barcelona, y de un año y medio desde la entrada en funcionamiento del Registro de solicitantes, y habiendo llevado a cabo las distintas convocatorias de adjudicación de viviendas, se puso de manifiesto la necesidad de una **revisión del Reglamento**. A este contexto hay que añadir la nueva definición de los antes citados contingentes especiales y la entrada en vigor de nueva normativa de vivienda, o de otra que, sin ser específica, recoge aspectos que afectan a cuestiones de vivienda con posterioridad a la aprobación del Reglamento del Registro. Éste es el caso del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Catalunya, o el de la puesta en marcha de su Registro de Catalunya, o la aprobación del nuevo decreto del Plan para el derecho a la vivienda o del Plan de la Vivienda de Barcelona 2008-2016.



A parte de la modificación del texto, cabe destacar la eliminación del Capítulo IV referente a las viviendas sociales destinadas a emergencias sociales, ya que la adjudicación de estas viviendas se realiza mediante un mecanismo propio, al margen del Registro de solicitantes. Por otro lado, la complejidad del sistema ha hecho recomendable la elaboración de una norma propia flexible y adaptable a la coyuntura económica del momento.



Bolsa de alquiler de Barcelona y ayudas al pago del alquiler

Desde principios de enero de 2009, la Bolsa de Vivienda de Alquiler Social de Barcelona y la Bolsa Joven de Vivienda, que gestionaba el Patronato Municipal de la Vivienda y la Regiduría de Juventud del Ayuntamiento de Barcelona, respectivamente, han pasado a ser gestionadas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona. De este modo, se han podido unificar los criterios de gestión de las dos bolsas y se ha facilitado el acceso a la información y a los trámites correspondientes, a través de la Red de Oficinas de la Vivienda, a todas aquellas personas interesadas en la vivienda de alquiler asequible y en las distintas ayudas al pago del alquiler.

La Bolsa de alquiler de Barcelona, gestionada por el Consorcio, mejoró su servicio mediante el *front office* que ofrece la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Los principales objetivos logrados en 2010

Aprobación de la Normativa de gestión de la bolsa.

Consolidación de la gestión unificada de las dos bolsas y el sistema de información y trámites de la Red de Oficinas.

Adaptación del procedimiento de gestión de las ayudas a los objetivos de la prestación, lo que permitirá que las ayudas al alquiler en 2011 puedan abonarse mensualmente, alcanzando así el objetivo real de esta prestación.

Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

La Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona presta un servicio de mediación entre las personas propietarias de viviendas vacías y los posibles arrendatarios. Este servicio tiene como objetivo incrementar el número de viviendas de alquiler a precios asequibles y facilitar el acceso a ellas a unidades de convivencia y a jóvenes de entre dieciocho y treinta y cinco años que cumplan los requisitos de acceso a las bolsas.

Servicios referentes a la bolsa ofrecidos por las Oficinas de Vivienda:

- Información y asesoramiento de este programa.
- Trámites correspondientes a la recogida de solicitudes de vivienda y documentación requerida.
- Petición de los propietarios interesados.
- Solicitudes de subvenciones equivalentes al 50% del IBI de los propietarios de viviendas incluidas en el programa.
- Solicitudes de subvención para la realización de obras en estas viviendas, condicionadas a la convocatoria de tales ayudas.
- Coordinación entre las Oficinas de la Vivienda y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida para realizar las inspecciones técnicas de las viviendas que se incluirán en la bolsa, lo que ha significado una mejora importante.

Resultados de la gestión de 2010

Elaboración de las Normas Regulatoras de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, aprobadas por la Junta General del Consorcio en fecha 9 de noviembre de 2010

Implementación de las aplicaciones informáticas de gestión de la bolsa

Implementación de la aplicación informática que permite a las Oficinas de Vivienda recoger la demanda y la oferta de viviendas, gestionar las visitas e informes técnicos de las viviendas ofrecidas. También incorpora un módulo de seguimiento de los envíos de los expedientes entre la Red de Oficinas y el backoffice de la bolsa, para controlar la documentación derivada y las posibles incidencias.

Integración de la información de gestión de la Bolsa de Viviendas de Alquiler de Barcelona en la herramienta informática de la Red de Mediación de Alquiler de la Generalitat de Catalunya, con el objetivo, para 2011, de consolidar la herramienta XMLLS 2.0 como aplicación de gestión para el seguimiento de las solicitudes, la asignación de las viviendas y el seguimiento de las mismas.

En cuanto a la contratación del año 2010, se ha podido mantener el mismo volumen de contratos que en 2009, a pesar del impacto de la crisis, que ha afectado a los ingresos de las familias y de los jóvenes al disminuir su viabilidad económica.

En relación a la contratación acumulada, se ha incrementado el número de contratos vigentes, pasando de 958 contratos en 2009 a 1.103 contratos en 2010.

Bolsa de Vivienda

Contratación vigente	2005-2008	2009	2010	Acumulado 2005-2010
Total contratos	661	297	292	1.103
Bolsa de Vivienda Alquiler Social	193	131	163	394
Bolsa Joven de Vivienda	468	166	129	709

Análisis de la renta de alquiler	2010
Alquiler medio de la Bolsa (€/m ²)	9,88
Alquiler medio del mercado (€/m ²)	12,5
% Variación alquiler Bolsa / alquiler mercado	-21%

Análisis de la demanda	31/12/2009	31/12/2010	Análisis de la oferta	31/12/2009	31/12/2010
Solicitudes formalizadas	1.680	1.755	Viviendas captadas	330	308
Solicitudes alojadas	297	292	Viviendas contratadas	297	292
Solicitudes pendientes de alojar	1.383	1.463	Viviendas disponibles	33	16

Subvenciones a propietarios		Importe solicitado	Número de solicitudes	Importe medio por subvención
Subvención obras puesta al día	2009	428.720 €	115 ⁽¹⁾	3.728 €
	2010	992.027 □	172 ⁽²⁾	5.767 □
Subvención equivalente 50% IBI	2009	35.844 €	309	116 €
	2010	43.192 □	365	118 □

⁽¹⁾ De las 115 solicitudes de 2009, 84 expedientes no pudieron atenderse por fin de la partida presupuestaria

⁽²⁾ De las 172 solicitudes de 2010, 84 expedientes corresponden a las solicitudes que no pudieron atenderse en 2009.

Ayudas al alquiler: alquiler justo y renta básica de emancipación (RBE)

Resultados de la gestión de 2010

Mejora de la rentabilidad en la tramitación y la gestión de las ayudas al alquiler justo, en los aspectos siguientes:

- En la ciudad de Barcelona se han tramitado 7.668 expedientes de ayudas al alquiler (de los cuales 6.586 expedientes se han tramitado en las Oficinas de la Vivienda). Además se han realizado 3.000 requerimientos, principalmente para normalizar el sistema de pago de los alquileres.

- El esfuerzo durante 2010 por parte de las dos administraciones que constituyen el Consorcio para adaptar el procedimiento de gestión de las ayudas a los objetivos de la prestación, permitirá que las ayudas al alquiler en 2011 puedan abonarse mensualmente, alcanzando así el objetivo real de esta prestación.

- La gestión de la RBE ha supuesto un total de 3.779 expedientes tramitados y 7.091 incidencias referidas a cambios de situación del solicitante.

Renta básica de emancipación

Los expedientes de la RBE se han tramitado desde el principio desde las Oficinas de Vivienda.

Excepto el primer año, en que se gestionaron alrededor de 10.000 expedientes, la media de expedientes presentados en los siguientes años ha sido aproximadamente de 300 expedientes mensuales.

De las 17.199 solicitudes presentadas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2010, **se han aprobado y están vigentes 15.424**, de las cuales han cobrado y/o están en proceso de cobrar 12.617 personas con un importe invertido de 38.508.562,50 euros.

		2008	2009	2010
Evolución de expedientes vigentes RBE por año	Expedientes vigentes	9.551	12.017	15.424

	Expedientes presentados	Expedientes aprobados y vigentes	Expedientes pago ordenado	% pago ordenado / aprobado
Situación RBE a 31 de diciembre de 2010	17.199	15.424	12.617	82%

Alquiler justo

Número de ayuda en la ciudad de Barcelona

Año	Entradas	Concedidas	%Concedidas/ Entradas
2008	6.920	4.199	61%
2009	7.553	5.232	69%
2010	7.668	5.645	74%
Total	22.141	15.076	68%

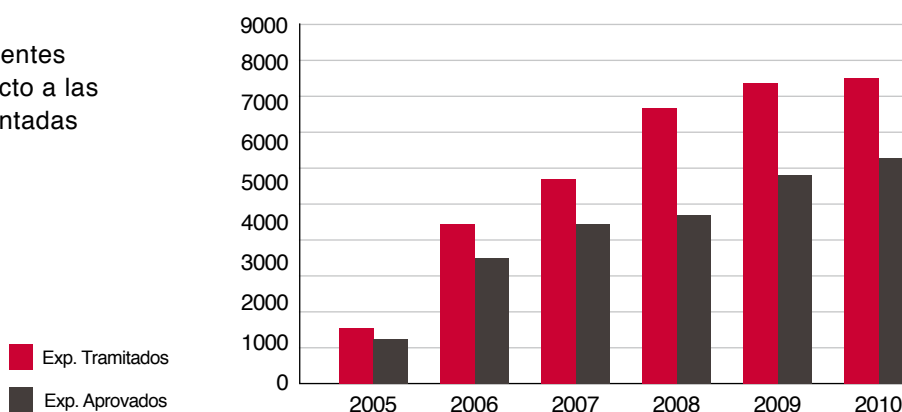
Número de solicitudes en Barcelona respecto a Catalunya

	2009			2010		
	Cataluña	Barcelona	% BCN	Cataluña	Barcelona	%BCN
Solicitudes presentadas	38.063	7.553	20%	42.923	7.668	18%
Solicitudes aprobadas	24.808	5.232	21%	29.179	5.645	19%

Importe total de la subvención en Barcelona respecto a Catalunya

	2009			2010		
	Cataluña	Barcelona	% BCN	Cataluña	Barcelona	%BCN
Importe anual subvención	58.977.602,14 €	12.312.242,95 €	21%	71.863.303,12 €	13.828.633,74 €	19%
Importe medio subvención	2.377,36 €	2.353,26 €		2.462,84 €	2.449,71 €	

Evolución expedientes
aprobados respecto a las
solicitudes presentadas



En 2010 se han otorgado un total de **21.069 ayudas para el pago del alquiler**, mediante los programas de renta básica de emancipación y alquiler justo.

Programa d'ajuts	2008	2009	2010
Renda bàsica d'emancipació exp. vigents per any	9.551	12.017	15.424
Lloguer just exp. aprovats per any	4.199	5.232	5.645
Total ajuts concedits per any	13.750	17.249	21.069

Durante 2010, un total de **16.522 jóvenes se han beneficiado de una ayuda al alquiler**

Ayudas al alquiler para jóvenes	2008	2009	2010
Alquiler justo (colectivo jóvenes)	770	941	1.098
Renta básica de emancipación	9.551	12.017	15.424
Total beneficiados por año	10.321	12.958	16.522

Uso digno de la vivienda

Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda

El servicio de información y asesoramiento legal en materia de vivienda sigue ofreciéndose mediante abogados especializados, a través de la Red de Oficinas de la Vivienda.

El objetivo es facilitar a los ciudadanos el conocimiento necesario de sus derechos y obligaciones a fin y efecto de que puedan defenderlos, así como evitar situaciones o acciones no amparadas legalmente que puedan perjudicar a su derecho de disfrutar de una vivienda digna.

Demanda del servicio de información referente al uso digno de la vivienda

Temática asesoramiento	2009	2010
Alquiler	1.651	3.104
Comunidad de propietarios	242	462
Compra	46	176
Emergencia	228	212
Otras	262	215
Acoso	82	42
	2.511	4.211

Este servicio de información y asesoramiento se complementa con el servicio de mediación, que pretende encontrar soluciones a determinadas problemáticas a través del diálogo y el acercamiento de posiciones entre las partes en conflicto.

Acoso inmobiliario

Las Oficinas de la Vivienda, en el marco de su asesoramiento legal a los ciudadanos y ciudadanas en materia de vivienda, pueden detectar determinadas situaciones que pueden evidenciar que los propietarios, por acción u omisión, perturban el disfrute del derecho a la vivienda de los arrendatarios, lo que puede afectar a su estado de ánimo o incluso a su estado de salud.

En los casos en los que existen suficientes indicios, las Oficinas de la Vivienda inician un expediente de mediación entre las partes en conflicto para llegar a acuerdos favorables, que garanticen a ambas partes el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.

La mediación se entiende como un proceso pautado por la Administración Pública, que pretende solucionar un problema de cierta relevancia suscitado entre dos particulares, con la finalidad de dirimir rápidamente la controversia y evitar su perpetuación o su solución tardía ante los Tribunales de Justicia.

Asimismo, los casos en los que se aprecien indicios de actividades delictivas se analizan en el marco de la comisión de seguimiento del convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Fiscalía Superior de Catalunya en materia de acoso inmobiliario. En este caso, es la propia Fiscalía la que orienta a las Oficinas de la Vivienda para la correcta formalización del expediente a efectos de que, en caso de que se considere y se comunique a la Fiscalía la posible comisión de un delito, se aporte toda la información y documentación necesaria para facilitar la posterior fase instructora de la Fiscalía.

Expedientes de mediación	Ciutat Vella	Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	Total
Expedientes iniciados en 2009	15	6	11	1	1	1	0	0	1	8	44
Expedientes iniciados en 2010	17	1	4	0	5	2	1	0	1	11	42
Casos vivos en gestión a 31/12/2010	15	6	9	0	2	2	0	0	0	9	43
Casos analizados en Fiscalía	14	4	1	0	0	1	1	0	0	0	21
Presentados a Fiscalía	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7

De las situaciones analizadas por la comisión de seguimiento del convenio de colaboración entre el Ajuntament de Barcelona y la Fiscalía Superior de Catalunya durante 2010, dieciséis lo han sido a propuesta de las Oficinas de la Vivienda y el resto por actuaciones de la Fiscalía por denuncias de particulares o de oficio, o bien por actuaciones iniciadas por parte de los cuerpos policiales. De los supuestos analizados en el marco de la comisión a propuesta de las Oficinas de la Vivienda, un total de siete han sido formalmente presentados ante la Fiscalía.



Adjudicación de viviendas para emergencia social

El Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat del día 30 de enero de 2009, contempla, en su capítulo IV, la adjudicación de viviendas para emergencias sociales, así como la constitución de la Mesa de Valoración para la adjudicación de estas viviendas.

En 2010, los miembros de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas para emergencias sociales, son:

- El gerente del Consorcio de la Vivienda de Barcelona
- Una persona en representación del Consorcio de Servicios Sociales
- Una persona del Área de Acción Social y Ciudadanía del Ajuntament de Barcelona
- Una persona en representación de la Secretaría de Vivienda del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya
- Una persona en representación de los Servicios Personales de cada uno de los distritos
- Una persona en representación de Foment de Ciutat Vella
- Una persona en representación de ADIGSA
- Una persona en representación del Patronato Municipal de la Vivienda
- Director técnico de programas de actuación para el uso digno de la vivienda, que actúa como secretario

Durante el año 2010 se han celebrado ocho reuniones de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas para emergencias sociales, en las que se han analizado un total de 233 situaciones de pérdida de la vivienda (1), habiéndose adjudicado un total de 140 viviendas del Fondo de Alquiler Social.

Expedientes emergencia social	Año	Ciutat Vella	Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	total
Emergencias sociales estimadas	2009	18	5	5	1	5	2	7	13	3	16	75
	2010	33	6	10	1	7	6	20	15	7	35	140

⁽¹⁾a 31 de diciembre de 2010, hay 13 situaciones en estudio

Convenio de colaboración con el Ministerio de Presidencia

En abril se firmó el convenio de colaboración entre el Ajuntament de Barcelona y el Ministerio de Presidencia (Delegación del Gobierno en Catalunya) en materia de vivienda sobre la tramitación de derribos en el municipio de Barcelona.

Mediante este convenio de colaboración, la Subdelegación del Gobierno de Barcelona comunica a un representante del Ajuntament de Barcelona las solicitudes de derribo de edificios que se presenten en el marco de los que se prevé en el artículo 78 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964.

Las Oficinas de la Vivienda de Barcelona, una vez recibida la comunicación, inician la tarea de estudio e investigación de las circunstancias concurrentes, tanto físicas como sociales, vinculadas al inmueble y pueden iniciar un proceso de información y asesoramiento a los ocupantes, que incluye la mediación con los propietarios para garantizar la máxima información a las partes y la legalidad de todo el procedimiento.

Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona

Se ha constituido la Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona como red única de recursos residenciales para personas en proceso de inserción o en peligro de exclusión social, que pretende ser un espacio de coordinación de políticas sociales y residenciales que permita una visión global de los recursos residenciales en la ciudad de Barcelona, para fomentar la complicitad, la acción conjunta y la complementariedad entre el sector público y los agentes sociales.

Características y beneficios de la Red

- Los pisos de inclusión se habilitan para estancias temporales.
- Ayudas profesionales y de un programa socio-educativo.
- Los pisos son un recurso de transición para evitar la exclusión social.
- Se consigue tanto la reinserción residencial como laboral.

Consejo de Vivienda Social de Barcelona

Durante este año, además de las reuniones de su Comisión Permanente y del Plenario del Consejo, el Consejo de la Vivienda Social ha llevado a cabo varias reuniones de sus grupos de trabajo y una reunión monográfica abierta. El balance es el siguiente:

El Consejo de Vivienda Social de Barcelona (CHSB) se ha reunido cuatro veces en la Comisión Permanente y dos veces en el Plenario del Consejo; se han realizado tres reuniones del grupo de trabajo de Rehabilitación con la presentación de un documento de conclusiones que se ha remitido al Ministerio de Vivienda; se ha reunido tres veces con la Comisión de seguimiento del Registro y de adjudicaciones y se ha encontrado una vez con la Comisión de seguimiento del uso digno de la vivienda. En el grupo de trabajo de Exclusión social se trató el tema de las ejecuciones hipotecarias y los desahucios. Los temas tratados en estas reuniones y otros de interés relacionados con la vivienda han sido comunicados en once boletines informativos a lo largo del año.

- Se han celebrado cuatro reuniones, una por trimestre, de la Comisión Permanente (25 de marzo, 30 de junio, 5 de octubre, 23 de noviembre).

- Se han celebrado dos sesiones plenarias del Consejo (7 de julio, 9 de diciembre). En estas sesiones, entre otros puntos, se ha tratado el balance del Plan de Vivienda de Barcelona 2008-2016, el balance de las Políticas de Vivienda de la Generalitat de Catalunya y la encuesta de valoración y perspectivas sobre el funcionamiento del CHSB.

- El Grupo de Trabajo de Rehabilitación se ha reunido tres veces (21 de enero, 12 de abril, 21 de junio), en las cuales se debatieron las distintas tipologías de rehabilitación y la normativa propuesta. Este grupo de trabajo ha publicado un documento de conclusiones en la Colección Cuadernos del Consejo del CHSB nº 3. Asimismo, se enviaron a la Ministra de Vivienda las conclusiones del grupo de trabajo de rehabilitación en relación a la modificación del Código Técnico de la Edificación.

- Se reunió el grupo de trabajo de Exclusión Social para tratar la problemática de las ejecuciones hipotecarias y los desahucios (4 de noviembre). En este sentido se presentó públicamente un acuerdo en relación a los procedimientos de ejecuciones hipotecarias y se acordó solicitar una reunión con el Presidente del TSJC y con la Juez Degana de Barcelona. También se transmitió al Consejo de Ciudad, a la Secretaría de Estado de Vivienda, a la Mesa del Parlamento del Estado y a la Mesa del Parlamento de Catalunya el acuerdo del CHSB en relación a los actuales procedimientos de ejecuciones hipotecarias y las modificaciones legales para que se contemple la dación del bien en pago de la deuda.

- La Comisión de Seguimiento del Registro y de adjudicaciones se ha reunido dos veces (16 de marzo y 1 d julio) y se ha presentado el balance y el perfil de las inscripciones al Registro de Solicitantes y los procesos y plazos para la adjudicación de nuevas viviendas protegidas, así como las características de las promociones. Se ha asistido a tres sorteos de adjudicación de viviendas.



- La Comisión de seguimiento del uso digno de la vivienda se ha reunido una vez durante 2010 (10 de junio) y en la reunión se revisaron los casos de infravivienda, sobreocupación y acoso inmobiliario atendidos y seguidos desde las Oficinas de la Vivienda.

- Se envió a los partidos políticos catalanes con representación parlamentaria el acuerdo de la Comisión Permanente del CHSB en relación al compromiso de futuro del Gobierno de Catalunya con el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona.

- Se ha consolidado el espacio web del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona dentro de la página web del Consorcio de la Vivienda y se ha iniciado un espacio intranet para los miembros del Consejo como herramienta de integración, información y consulta.

- Se realizó una sesión monográfica abierta con los representantes de las entidades sociales de acción social, sobre la creación de la Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona (7 de abril).

- Se han elaborado y enviado once números del Boletín Informativo del Consejo (nº 15-25), en los que se han publicado un total de sesenta y dos noticias e informaciones sobre vivienda.

Miembros del Consell d'Habitatge Social de Barcelona

Miembros del CHSB

Secretària d'Habitatge. Conselleria Medi Ambient i Habitatge
 Director General d'Habitatge. Conselleria Medi Ambient i Habitatge
 Director General Arquitectura i Paisatge. Departament de Política Territorial i Obres Públiques
 Directora General de Qualitat Ambiental. Departament de Medi Ambient i Habitatge
 Directora General de Qualitat de l'Edificació i Rehabilitació de l'Habitatge
 Secretària General de Joventut. Departament d'Acció Social i Ciutadana
 Gerent del Consorci de l'Habitatge de Barcelona
 Director General Adjunt del Consorci Metropolità de l'Habitatge
 Grup Municipal PSC
 Grup Municipal ERC
 Grup Municipal ICV-EUiA
 Grup Municipal CiU
 Grup Municipal PP
 Regidoria d'Habitatge
 Regidoria de Benestar Social
 Regidoria de Dona i Joventut. Director Programes Joventut
 Comissió d'Urbanisme Infraestructures i Habitatge. Ajuntament de Barcelona
 Director Gerent de l' Agència Local d'Energia. Regidoria de Medi Ambient i Sostenibilitat
 Patronat Municipal de l'Habitatge de Barcelona
 Cap Àrea de Patrimoni d'Habitatge. Institut Català del Sòl
 Institut Municipal d'Urbanisme
 Societat Urbanística Metropolitana de Rehabilitació i Gestió, SA. (REGESA)
 Conseller Delegat d' ADIGSA
 Institut Municipal del Paisatge Urbà i Qualitat de Vida
 Oficina per la No Discriminació (OND)
 Xarxa Oficines d'Habitatge
 Consell Municipal de Benestar Social
 Consell Assessor de la Gent Gran
 Consell Municipal de la Immigració
 Consell de la Joventut de Barcelona (CJB)
 Secretària del Consell Municipal de les Dones)
 Consell Econòmic i Social de Barcelona (CESB)
 Institut Municipal de Persones amb Discapacitat (IMD)
 Fundació Foment Habitatge Social
 Associació ProHabitatge

Promoció i Benestar Social (PROBENS)
 Fundació Família i Benestar Social
 Fundació BENALLAR
 Plataforma pel Dret a un Habitatge Digne
 Arrels Fundació
 Federació d'Associacions de Veïns i Veïnes de Barcelona (FAVB)
 Federació Cooperatives d'Habitatges de Catalunya
 Organització de Consumidors i Usuaris de Catalunya (OCUC)
 Habitatge Entorn, SCCL
 Confederació Sindical de Comissions Obreres(CCOO)
 Unió General de Treballadors (UGT) Unió Territorial de BCN
 Unió Sindical Obrera de Catalunya (USOC), Habitatge Social
 Qualitat Habitatge Social, SA
 Asociación de Promotores Constructores de España (APCE)
 Fundació Caixa Catalunya
 Consell Social de la Universitat de Barcelona
 Consell Social de la Universitat Autònoma de Barcelona
 Consell Social de la Universitat Politècnica de Catalunya
 Consell Social de la Universitat Pompeu Fabra
 Universitat Ramon Llull
 Col·legi d'Arquitectes de Catalunya Demarcació de Barcelona (treure parentesi)
 Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya
 Col·legi d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Barcelona
 Col·legi d'Advocats de Barcelona
 Col·legi d'Agents de la Propietat Immobiliària
 Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents Socials de Catalunya
 Cambra de la Propietat Urbana de Barcelona
 Col·legi d'Administradors de Finques
 Col·legi de Registradors de la Propietat
 Fiscalia del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya
 Observatori de Drets Econòmics Socials i Culturals (DESC)
 Tres persones expertes en habitatge

Invitados

Subdirector General de coordinació i Seguiment de Programes d'Habitatge
 Director de la Unitat Estratègica d'Habitatge Social. ADIGSA
 Síndic de Greuges

Objetivos para el 2011

Objetivos de trabajo para 2011

Entre los objetivos de trabajo del Consorcio para los próximos meses cabe destacar:

- Consolidar la convocatoria unificada de ayudas a la rehabilitación 2011 y crear un nuevo programa informático para gestionarla, que incluya una simulación de las ayudas.
- Modificar el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Barcelona.
- Consolidar la adjudicación de viviendas destinadas a contingentes especiales por el sistema de baremo.
- Aprobar un reglamento específico para la adjudicación de viviendas de emergencias sociales.
- Definir el nuevo recurso de alojamiento comunitario e iniciar su construcción.
- Definir el ente previsto en el artículo 5.2 de los Estatutos del Consorcio.

Objetivos presupuestarios 2011

El presupuesto del 2011 prevé unos ingresos y unos gastos de 18,8 millones de euros.

Igual que el de 2010, contempla la financiación de la gestión de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona y los servicios de asesoramiento e información que prestan, el funcionamiento del Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial de Barcelona, la gestión de las ayudas a la rehabilitación y las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

Los ingresos corrientes, por un importe de 18,8 millones de euros, corresponden a las transferencias corrientes de las administraciones consorciadas, de los que 7 millones de euros están destinados a los gastos corrientes y 11,8 millones a financiar las ayudas a la rehabilitación de la convocatoria 2011 y las obras de urbanización del 2011 del AERI de Sants.

Los gastos corrientes corresponden a las transferencias a BAGURSA y al Instituto Municipal del Paisaje Urbano para financiar los encargos de gestión realizados por el Consorcio a través de los respectivos convenios.

Se siguen manteniendo las partidas ampliables de ingresos y gastos para poder incrementar la convocatoria del 2011 de ayudas a la rehabilitación.

Recursos humanos

La previsión de recursos humanos para el 2011 de los entes gestores de los programas del Consorcio, correspondientes a la Sociedad Municipal BAGURSA y al Instituto Municipal de Paisaje Urbano y Calidad de Vida de Barcelona se eleva a 67 trabajadores y trabajadoras (44 y 23 respectivamente).

